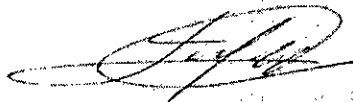


Fecha:    JULIO 22 DE 2021

Yo    **EVERARDO YARA**   , identificado con cédula de ciudadanía número    79469325    de    BOGOTÁ   , en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

<b>Radicado</b> <i>20216540180181</i>	<b>Dependencia Remitente</b> <i>Inspector de Policía 15 C</i>	<b>Destinatario</b> <i>Propietario Inmueble Carrera 17 # 17-56 sur</i>	<b>Zona</b> <i>B</i>
<b>Motivo de la Devolución</b>	<b>Detalle</b>		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado	Se devuelve el documento. En la dirección manifiestan no estar autorizados para recibir notificaciones. Se anexa registro fotográfico		
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
<b>Recorridos</b>	<b>Fecha</b>		
1ª Visita	Julio 22 de 2021		
2ª Visita			
3ª Visita			

**DATOS DEL NOTIFICADOR**

<b>Nombre legible</b>	<i>EVERARDO YARA YARA</i>
<b>Firma</b>	

**No. de identificación** | 79469325 de Bogotá

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

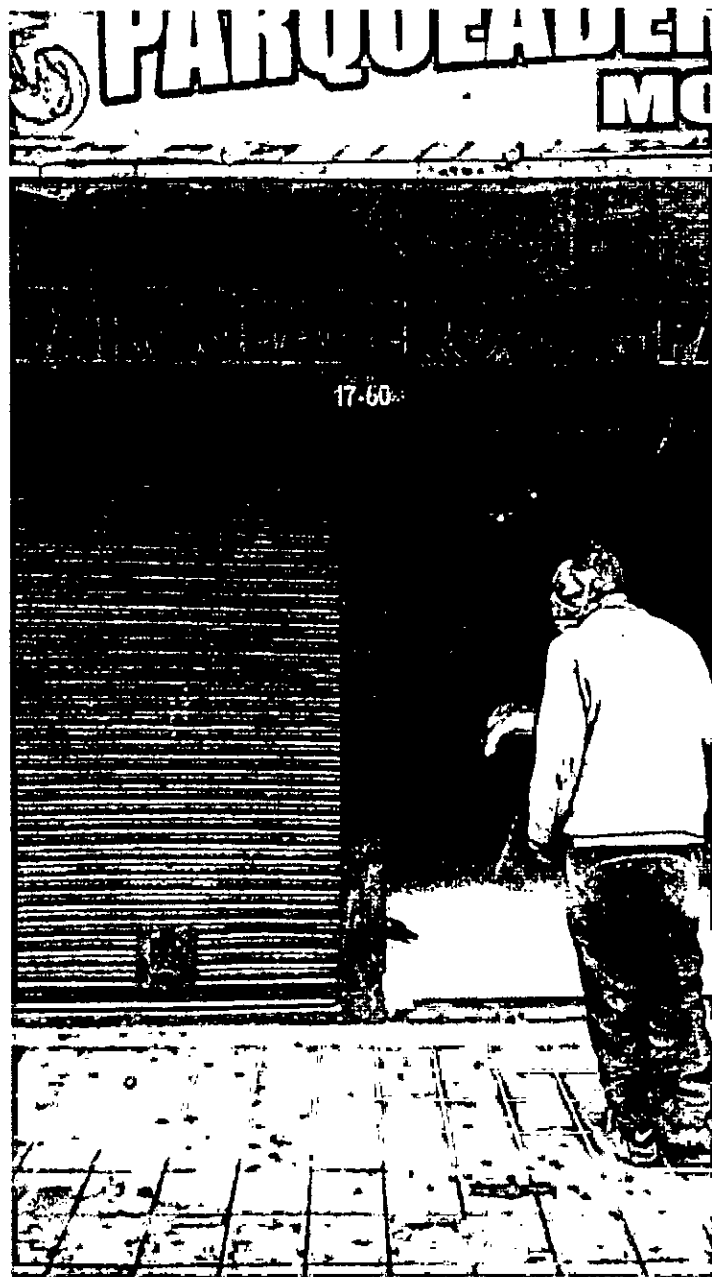
26 AGO 2021

Constancia de fijación. Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Antonio Nariño por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijó él, \_\_\_\_\_, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

02 SEP 2021

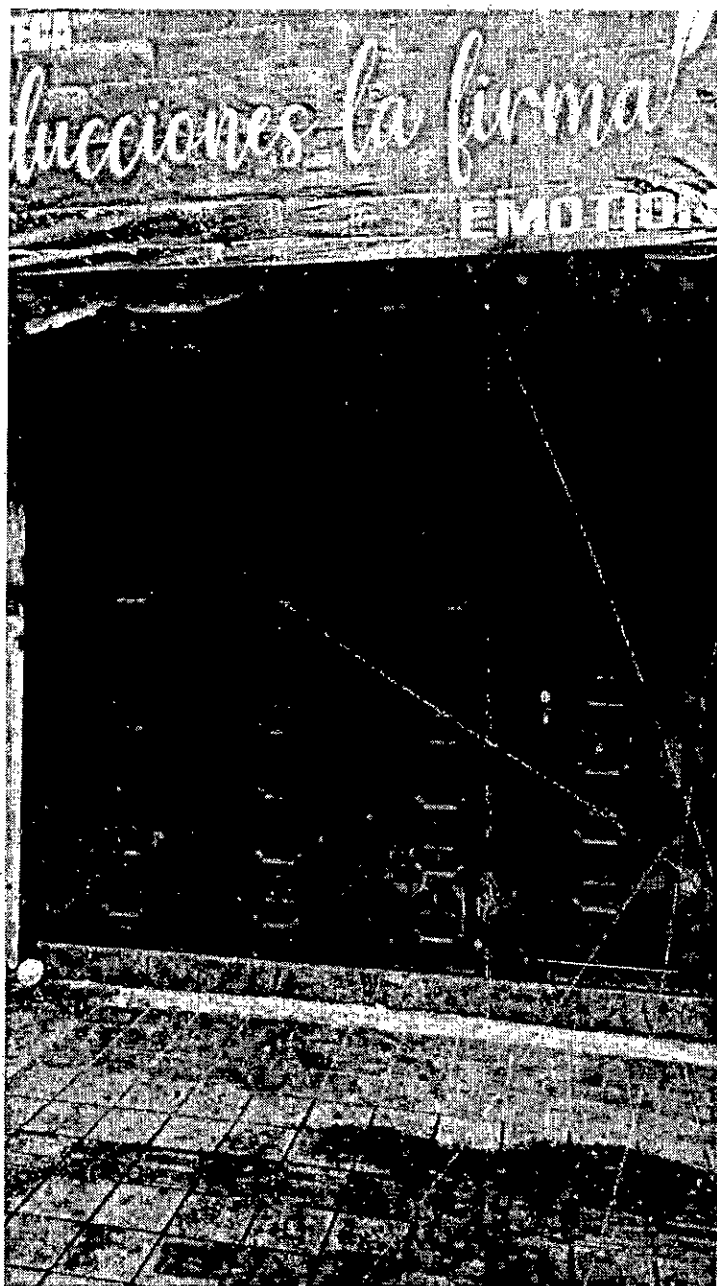
Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO DE CIUDAD Y CONVIVENCIA  
Secretaría de Gobierno

GERENCIA DE LA INFORMACIÓN  
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL  
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES



GDI-GPD-F005  
Versión: 03

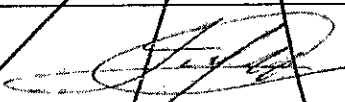
Vigencia: 12 de septiembre de 2018

Fecha:    JULIO 22 DE 2021

Yo    **EVERARDO YARA**   , identificado con cédula de ciudadanía número    79469325    de    BOGOTÁ   , en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

<b>Radicado</b> <i>20216540178521</i>	<b>Dependencia Remitente</b> <i>Inspector de Policía 15 B</i>	<b>Destinatario</b> <i>Propietario Inmueble Carrera 24 # 13-04 sur</i>	<b>Zona</b> <i>B</i>
<b>Motivo de la Devolución</b>		<b>Detalle</b>	
10. No existe dirección			
11. Dirección deficiente			
12. Rehusado			
13. Cerrado			
14. Fallecido			
15. Desconocido			
16. Cambio de Domicilio			
17. Destinatario Desconocido		Se devuelve el documento. En la dirección manifiestan no conocer al notificado y aducen que esa no es la propiedad a notificar. La dirección por nomenclatura no se encuentra. Se anexa registro fotográfico	
18. Otro			
<b>Recorridos</b>		<b>Fecha</b>	
1ª Visita		Julio 22 de 2021	
2ª Visita			
3ª Visita			

**DATOS DEL NOTIFICADOR**

<b>Nombre legible</b>	<i>EVERARDO YARA YARA</i>
<b>Firma</b>	

**No. de identificación** 79469325 de Bogotá

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy,   , se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Antonio Nariño por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijó él,   , a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

**INSPECCIÓN 15" C" DISTRITAL DE POLICÍA**

Bogotá, D.C.

SEÑOR(A)  
PROPIETARIO DE INMUEBLE  
CARRERA 17 No. 17 — 56 SUR — ACTUAL  
Ciudad.

**EXPEDIENTE No. 2019654490100130E.  
ART. 135. - LEY 1801 DE 2016.**

Sírvase comparecer ante este despacho **INSPECCIÓN 15" C" DISTRITAL DE POLICIA - UBICADA EN LA TRANSVERSAL 21 A No. 19 – 54 SUR PISO 1º**. Enterarse del contenido del auto de fecha Febrero 16 de 2021, en horas de oficina tan pronto como reciba la presente comunicación. Fin llevar a cabo Audiencia Pública el día **07** del mes de **SEPTIEMBRE** de **2021** a la hora de las **10:00 A.M.** Se informa que en diligencia audiencia pública se le concederá el uso de la palabra podrá exponer sus argumentos, presentar las pruebas que pretenda hacer valer, deberá presentar la **licencia de construcción, los planos y demás documentos alusivos a la obra que se adelanta o adelanto en el inmueble referido**, igualmente que se tomará la decisión que corresponda y podrá hacer uso de los recursos que la normatividad le permite, acorde a lo consagrado en los literales a,b,c y d del numeral 3 numeral 4 del artículo 223 del C.N.P. Debe presentarse día y hora señalada en la Inspección con documento de identidad

  
**WILLIAM JAIRO CALDEON BEJARANO**  
Inspector 15" C" Distrital de Policía

*Se devuelve el documento  
En la dirección manifiestan  
no estar autorizados para  
recibir oficios.  
Anexo Fotografía*

Elaboró: Doris E. Galvis

Revisó y Aprobó: William J. Calderón Bejarano – Inspector 15" C" Distrital de Policía.

